

Oficio Nro. SNAI-DAJ-2022-0158-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Asunto: Informe detallado de la situación actual de aspirantes, dentro de la causa Caso No. 39-21-IS.

Señora Doctora
Karla Elizabeth Andrade Quevedo
Jueza Constitucional Sustanciadora
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

SEÑORES/A MAGISTRADOS/A DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

Dra. Karla Andrade Quevedo
Jueza de la Corte Constitucional del Ecuador

Caso No. 39-21-IS

MSc. María Lorena Merizalde Avilés en calidad de Directora de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), mediante delegación otorgada con Resolución Nro. SNAI-SNAI-2019-0003-R del 03 de abril del 2019; y, en representación del GraD. Pablo Ramírez Erazo Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores – SNAI, ante usted, ante usted comparezco en la presente Caso No. **39-21-IS**, en la cual, la Corte Constitucional del Ecuador, conoce de un supuesto incumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección signada con el número 17203-2020-02126, presentada por el Abg. Carlos Sebastián Pesantez Coronel y otros, manifiesto:

I.

Respecto a la disposición emitida mediante documento del 18 de febrero del 2022, el cual en su parte pertinente dispone:

“b) se remita información precisa y actualizada sobre el estado de cada uno de estos

Oficio Nro. SNAI-DAJ-2022-0158-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

accionantes, especificando quiénes ya se encuentran incorporados en las filas del SNAI; quienes están participando en el proceso de selección para incorporarse en las filas del SNAI, y en qué estado del proceso se encuentran los mismos; y, c) detallar respecto de quiénes aún no han sido convocados a participar en el proceso de selección correspondiente por parte del SNAI”.

Ante la disposición emitida, esta Cartera de Estado informa que se encuentra dando cumplimiento a la sentencia emitida en el proceso judicial No. 17203-2020-02126, para lo cual se remiten los anexos siguientes:

Documentos generales:

- Memorando Nro. SNAI-DRCR-2022-0111-M del 25 de febrero del 2022;
- Listado general 109 aspirantes de la acción de protección 2020, con la observación de cada uno de los accionantes;

Proceso de incorporación al CSVP 2020-2021:

- Resolución Nro. SNAI-SNAI-2021-0016-R del 19 de abril del 2021, documento en el cual se evidencia el incorpora al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria a un total de 198 Agentes, de los cuales **62** accionantes dentro de la causa No. 17203-2020-02126;
- Listado de 62 aspirantes que ingresaron al proceso 2020-2021;

En proceso de capacitación:

- Convocatoria a los 47 aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, para que informen si desean continuar con el proceso de selección y vinculación;
- Acta de Reunión de la Comisión Técnica de Selección No. SNAI-CTS-2021-0005-A del 06 de septiembre del 2021. (Se manifiesta que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad competente y se continúe con la fase de capacitación inicial, en lo concerniente a la parte teórico-académica Online, a través de la coordinación interinstitucional);
- Control de asistencia a los aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria. (Concurren 35 aspirantes);
- Acta de entrega-recepción 0001 del 18 de octubre del 2021, en el cual consta la entrega del Manual de DD.HH aplicados al contexto penitenciario; Manual de Formación y Capacitación Penitenciaria y, Memorias Tecnicatura. (Material

Oficio Nro. SNAI-DAJ-2022-0158-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

entregado a 37 aspirantes, pues inasiste el Sr. Moncayo Arroyo Keneth Dinan);

- Propuesta técnica de capacitación ESPE INNOVATIVA, solicitada para fortalecer las competencias de 37 aspirantes al cuerpo de vigilancia y seguridad penitenciaria requerido por el SNAI;
- Oficio N° ESPE-INNOVATIVA-EP-GG-DGC-2021-864 del 01 de diciembre del 2021 (Informe de curso de capacitación dirigido a 37 aspirantes emitido por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE);
- Listado de las notas alcanzadas (capacitan a 36 aspirantes, pues no existe nota o asistencia del Sr. Morales Tenecela Mauricio Fernando);
- Resolución Nro. SNAI-SNAI-2021-0073-R del 01 de diciembre del 2021, en el cual se dispone dar continuidad al proceso de selección iniciado en el año 2019;
- Informe de Técnico Nro. SNAI-DRCR-2021-0031-IT del 15 de diciembre del 2021;
- Acta reunión SNAI-CTS-2021-0002-A del 07 de febrero del 2022, documento en el cual se determina que los 36 aspirantes que han continuado con el proceso de capacitación van a participar en un solo proceso y se vincularán en la fase que les corresponda.
- Listado de 47 aspirantes de la acción de protección, (36 se encuentran en capacitación, 11 no se presentaron a la continuación del proceso);

II.-

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 1111 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Quito; y, en los correos electrónicos:

juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; maria.merizalde@atencionintegral.gob.ec;
andrea.proano@atencionintegral.gob.ec.

Particular que dejo conocer para requerir prolijidad en futuras causas y evitar caer en indefensión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SNAI-DAJ-2022-0158-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Maria Lorena Merizalde Aviles
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

Copia:

Andrea Carolina Proaño Benalcazar
Servidor Publico 5

ap

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	16 MAR 2022
Por	R.M. a las 16:12
Anexos	OSI-fu
FIRMA RESPONSABLE	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LORENA
MERIZALDE
AVILES**